



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Despacho



RESOLUCIÓN No. 1053 - 000437

(24 de Febrero de 2020)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1053-004243 del 12 de Diciembre de 2019 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2020

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, y en especial el Decreto No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 — 1057 del 05 de octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2017EE-073216 del 28 de abril de 2017, estableció que antes de asignar horas extras en el establecimiento educativo, el rector o director rural deberá contar con un acto administrativo emitido por la entidad territorial que apruebe y autorice las horas extras para los administrativos de la institución con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP; sin el cumplimiento de este requisito el rector o director rural no puede asignar horas extras al personal administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué.

Que para la autorización de las horas extras, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1031-439 del 18 de enero de 2019, expedido por el Director del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que debido a que en la Resolución 1053-004243 del 12 de diciembre de 2019 no se relacionaron la totalidad de horas extras a ejecutar mensualmente durante el año lectivo, en virtud a que el contrato de vigilancia privada para las Instituciones Educativas, finaliza en el mes de Febrero, razón por la cual se hace necesario por necesidad del servicio, autorizar horas extras diurnas, nocturnas, festivas y recargos nocturnos adicionales a las autorizadas en los actos administrativos mencionados, para el personal administrativo de los grados 1 y 2 que desempeñan sus labores en las instituciones educativas adscritas al Municipio de Ibagué de la siguiente manera:



CARRERA 2 NO. 17-20 EDIFICIO EL CAFÉ
CORREO E: educación@alcaldiadeibague.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1053 - 000437

(24 de Febrero de 2020)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1053-004243 del 12 de Diciembre de 2019 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2020

No.	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS - GRADO 1 Y 2					TOTAL HORAS EXTRAS
		RECARGO NOCTURNO	HEXDI	HEXNO	HEXFD	HEXFN	
1	ALFONSO PALACIO RUDAS	176	10	-	-	50	236
2	CIUDAD LUZ	-	10	-	-	-	10
3	JOSE CELESTINO MUTIS	-	5	5	40	-	50
4	RAICES DEL FUTURO	-	-	50	-	-	50
TOTALES		176	25	55	40	50	346
		346					

Que en determinadas instituciones educativas no se cuenta con el personal necesario de los grados 3 al 10 para el correcto funcionamiento administrativo de dichos establecimientos educativos, motivo por el cual se hace necesario autorizar horas extras diurnas adicionales a las autorizadas en la Resolución 1053-004243 del 12 de diciembre de 2019 para este personal de la siguiente manera:

No.	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS - GRADO 3 AL 10		TOTAL HORAS EXTRAS
		HEXDI	HEXNO	
1	AMBIENTAL COMBEIMA	20	-	20
2	CARLOS LLERAS RESTREPO	30	-	30
3	CIUDAD DE IBAGUE	30	-	30
4	CIUDAD LUZ	20	-	20
5	GERMAN PARDO GARCIA	40	-	40
6	JOAQUIN PARIS	40	-	40
7	JOSE JOAQUIN FORERO	30	-	30
8	MARIANO MELENDRO	90	-	90
9	SAN FRANCISCO	20	-	20
10	SAN LUIS GONZAGA	70	-	70
11	SAN PEDRO ALEJANDRINO	50	-	50
12	TAPIAS	10	-	10
TOTALES		450	0	450
		450		





RESOLUCIÓN No. 1053 - 000437

(24 de Febrero de 2020)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1053-004243 del 12 de Diciembre de 2019 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2020

Que por lo anterior, y en razón a lo normado, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar y adicionar al Artículo 1° de la Resolución No. 1053 - 004243 del 12 de diciembre de 2019, "Por la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2020", en el sentido de autorizar una adición mensual de 25 Horas Extra Diurnas, 55 Horas Extra Nocturnas, 40 Horas Extras Festivas Diurnas, 50 Horas Extras Festivas Nocturnas y 176 Recargos Nocturnos para el personal administrativo grados 1 y 2, las cuales serán distribuidas en las siguientes Instituciones Educativas:

Así las cosas, teniendo en cuenta la presente adición, el total de horas extras autorizadas para los funcionarios administrativos grados 1 y 2 para la vigencia 2019 es:

No.	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS - GRADO 1 Y 2					TOTAL HORAS EXTRAS
		RECARGO NOCTURNO	HEXDI	HEXNO	HEXFD	HEXFN	
1	ALFONSO PALACIO RUDAS	176	10	-	-	50	236
2	CIUDAD LUZ	-	10	-	-	-	10
3	JOSE CELESTINO MUTIS	-	5	5	40	-	50
4	RAICES DEL FUTURO	-	-	50	-	-	50
TOTALES		176	25	55	40	50	346
		346					

Así las cosas, teniendo en cuenta la presente adición, el total de horas extras autorizadas para los funcionarios administrativos grado 1 y 2 para la vigencia 2020 es:





RESOLUCIÓN No. 1053 - 000437

(24 de Febrero de 2020)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1053-004243 del 12 de Diciembre de 2019 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2020

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS - GRADO 1 Y 2					TOTAL HORAS EXTRAS
		RECARGO NOCTURNO	HEXDI	HEXNO	HEXFD	HEXFN	
1	ALBERTO CASTILLA	176	80		95	50	401
2	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	352	50	50	50	50	552
3	ALFONSO PALACIO RUDAS	352	60			100	512
4	AMBIENTAL COMBEIMA	176	50	50	50	50	376
5	AMINA MELENDRO DE PULECIO	352		50	50	100	552
6	ANTONIO NARIÑO GOELLO COCORA		40				40
7	ANTONIO REYES UMAÑA	352	50	50	80	80	612
8	BOYACA	352		40		100	492
9	CARLOS LLERAS RESTREPO	528	80	50	50	150	858
10	CELMIRA HUERTAS	176	50	50		50	326
11	CIUDAD ARKALA	176	100		50	50	376
12	CIUDAD DE IBAGUE	312	50	50	100	100	612
13	CIUDAD LUZ	176	45	15		50	286
14	DARIO ECHANDIA OLAYA	452	50	50	50	80	682
15	DIEGO FALLON	352	50	50	50	90	592
16	EL JARDIN	296				80	376
17	ESPERANZA LA PALMA	176	50	50	50	50	376
18	EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	176	70		50	50	346
19	FE Y ALEGRIA	176		20		20	216
20	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	100			50	50	200
21	FRANCISCO DE PAULA SANTANDE	289	20	20	40	90	459
22	GERMAN PARDO GARCIA	176	20	90	20	30	336
23	GUILLERMO ANGULO RUIZ	352	50	50	100	100	652
24	ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	352	50	50	50	50	552





RESOLUCIÓN No. 1053 - 000437

(24 de Febrero de 2020)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1053-004243 del 12 de Diciembre de 2019 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2020

No.	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS - GRADO 1 Y 2					TOTAL HORAS EXTRAS
		RECARGO NOCTURNO	HEXDI	HEXNO	HEXFD	HEXFN	
25	INEM MANUEL MURILLO TORO	352	100			100	552
26	JOAQUIN PARIS	352	50	50	92	98	642
27	JORGE ELIECER GAITAN	352	50	100	50	50	602
28	JOSE ANTONIO RICAURTE	352	50		70	50	522
29	JOSE CELESTINO MUTIS	176	30	30	40	50	326
30	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	260	50	30	50	50	440
31	JUAN LOZANO Y LOZANO	352	20	20	50	100	542
32	LA SAGRADA FAMILIA	528	80	70	70	150	898
33	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	528	100	50	100	120	898
34	LICEO NACIONAL	352	10	10	70	50	492
35	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	352	30	20		100	502
36	MARIANO MELENDRO	352	25		100	50	527
37	MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	176				50	226
38	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	176			50	50	276
39	NELSY GARCIA OCAMPO	176	30		50	50	306
40	NIÑO JESÚS DE PRAGA	352		50	100	100	602
41	NORMAL SUPERIOR	352	70	50	50	50	572
42	RAICES DEL FUTURO	176		50		50	276
43	SAN BERNARDO	176				50	226
44	SAN ISIDRO	176	50			50	276
45	SAN JOSE	176	50	50	50	50	376
46	SAN LUIS GONZAGA	352				100	452
47	SAN PEDRO ALEJANDRINO	176				50	226
48	SAN SIMON	516	70	60	72	100	818
49	SANTA TERESA	352			50	50	452





RESOLUCIÓN No. 1053 - 000437

(24 de Febrero de 2020)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1053-004243 del 12 de Diciembre de 2019 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2020

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS - GRADO 1 Y 2					TOTAL HORAS EXTRAS
		RECARGO NOCTURNO	HEXDI	HEXNO	HEXFD	HEXFN	
50	SANTIAGO VILA ESCOBAR	176		25		50	251
51	SIMON BOLIVAR	276	50	30	70	50	476
TOTALES		14.469	1.930	1.480	2.169	3.488	23.536
		23.536					

ARTÍCULO SEGUNDO- Modificar y adicionar al Artículo 2° de la Resolución No. 1053 - 004243 del 12 de diciembre de 2019, "Por la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2020", en el sentido de autorizar una adición mensual de 450 Horas Extras Diurnas para el personal administrativo grados 3 al 10, las cuales serán distribuidas en las siguientes Instituciones Educativas:

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS - GRADO 3 AL 10		TOTAL HORAS EXTRAS
		HEXDI	HEXNO	
1	AMBIENTAL COMBEIMA	20	-	20
2	CARLOS LLERAS RESTREPO	30	-	30
3	CIUDAD DE IBAGUE	30	-	30
4	CIUDAD LUZ	20	-	20
5	GERMAN PARDO GARCIA	40	-	40
6	JOAQUIN PARIS	40	-	40
7	JOSE JOAQUIN FORERO	30	-	30
8	MARIANO MELENDRO	90	-	90
9	SAN FRANCISCO	20	-	20
10	SAN LUIS GONZAGA	70	-	70
11	SAN PEDRO ALEJANDRINO	50	-	50
12	TAPIAS	10	-	10
TOTALES		450	0	450
		450		





RESOLUCIÓN No. 1053 - 000437

(24 de Febrero de 2020)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1053-004243 del 12 de Diciembre de 2019 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2020

Así las cosas, teniendo en cuenta la presente adición, el total de horas extras autorizadas para los funcionarios administrativos grado 3 al 10 para la vigencia 2020 es:

No.	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS - GRADO 3 AL 10		TOTAL HORAS EXTRAS
		HEXDI	HEXNO	
1	ALBERTO CASTILLA	100		100
2	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	30		30
3	ALFONSO PALACIO RUDAS	30		30
4	AMBIENTAL COMBEIMA	90		90
5	AMINA MELENDRO DE PULECIO	70		70
6	ANTONIO NARIÑO COELLO COCORA	40		40
7	BOYACA	40		40
8	CARLOS LLERAS RESTREPO	130		130
9	CIUDAD ARKALA	110		110
10	CIUDAD DE IBAGUE	50		50
11	CIUDAD LUZ	100		100
12	DARIO ECHANDIA OLAYA	70		70
13	DIEGO FALLON	50		50
14	EL JARDIN	30	30	60
15	ESPERANZA LA PALMA	60		60
16	EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	40		40
17	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	40		40
18	FRANCISCO DE PAULA SANTANDE		20	20
19	GERMAN PARDO GARCIA	80	20	100
20	GUILLERMO ANGULO RUIZ	20		20
21	ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	50		50
22	INEM MANUEL MURILLO TORO	50		50





RESOLUCIÓN No. 1053 - 000437

(24 de Febrero de 2020)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1053-004243 del 12 de Diciembre de 2019 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2020

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS - GRADO 3 AL 10		TOTAL HORAS EXTRAS
		HEXDI	HEXNO	
23	JOAQUIN PARIS	80		80
24	JORGE ELIECER GAITAN	70		70
25	JOSE ANTONIO RICAURTE	60	40	100
26	JOSE CELESTINO MUTIS	50	30	80
27	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	80	30	110
28	JOSE JOAQUIN FORERO	30		30
29	JUAN LOZANO Y LOZANO	50		50
30	LA SAGRADA FAMILIA	40	20	60
31	LAURELES	30		30
32	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	30	20	50
33	LICEO NACIONAL	60	15	75
34	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	40	20	60
35	MARIANO MELENDRO	160		160
36	MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	40		40
37	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	70		70
38	MODELIA		40	40
39	NELSY GARCIA OCAMPO	15	15	30
40	NORMAL SUPERIOR	30	30	60
41	SAN BERNARDO	30		30
42	SAN FRANCISCO	50		50
43	SAN ISIDRO	30		30
44	SAN JOSE	30		30
45	SAN LUIS GONZAGA	100		100
46	SAN PEDRO ALEJANDRINO	50		50
47	SAN JUAN DE LA CHINA	50		50
48	SAN SIMON	50	40	90
49	SIMON BOLIVAR	30	30	60
50	TAPIAS	40		40
TOTALES		2.675	400	3.075
		3.075		





RESOLUCIÓN No. 1053 - 000437

(24 de Febrero de 2020)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1053-004243 del 12 de Diciembre de 2019 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2020

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución No. 1053 - 004243 del 12 de Diciembre del 2019 quedaran incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos hasta que se expida nueva resolución que regule la materia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 24 días del mes de Febrero de 2020


JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: José Antonio Gallego Santos	Revisó: Juan Carlos Rueda	VoBo. Leonardo Leon Uselha	Vo. Bo. Juan David Gómez González
Técnico Operativo.	Asesor	Profesional Especializado Grupo Jurídico	Director Administrativo y Financiero.



